Oficio No. CNPEVM/838/2020
Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

Dra. Paola Lazo Corvera
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Jalisco
Presente

Me refiero a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVGM) por Violencia Feminicida para el estado de Jalisco emitida el 20 de noviembre de 2018, de manera particular a los acuerdos Primero, Segundo y Tercero de la Tercera Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) encargado del seguimiento a la implementación de la declaratoria de AVGM, los cuales establecen:

> ***Primero.*** *Quienes integran el GIM, toman conocimiento de los Indicadores de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco y acuerdan que con base en los mismos se realizara la evaluación de las acciones efectuadas por el estado de Jalisco a dos años de implementada la declaratoria de AVGM.*
>
> ***Segundo.*** *Quienes integran el GIM, toman conocimiento de los Indicadores de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco y acuerdan que con base en los mismos se realizara la evaluación de las acciones efectuadas por el estado de Jalisco a dos años de implementada la declaratoria de AVGM en los municipios de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande y Zapopan.*
>
> ***Tercero.*** *Quienes integran el GIM, acuerdan que una vez remitido el informe de resultados de 2 años de acciones realizadas por el gobierno del estado de Jalisco y los gobiernos municipales en tanto la implementación de las medidas establecidas en la declaratoria de la AVGM, se establecerá la ruta para la elaboración del dictamen del grupo de trabajo.*

En este sentido, y para estar en condiciones de dar cumplimiento a los acuerdos referidos, me permito solicitar de la manera más atenta, sea remitido el informe de resultados de acciones realizadas por el gobierno del estado de Jalisco y los gobiernos municipales a 2 años de la implementación de las medidas establecidas en la declaratoria de la AVGM. Para tales efectos pongo a su disposición la cuenta de correo electrónico conavim_juridico@segob.gob.mx o bien al teléfono 55 5209 88 00 extensión 30355.

Agradezco de antemano su consideración y aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Dra. Ma Fabiola Alanís Sámano
Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

OWMB/ASG/MMGR